

ASOCIACIONES DE EXCELENCIA

¿QUÉ ES UNA ASOCIACIÓN DE EXCELENCIA?

Las asociaciones de excelencia apoyan proyectos con una perspectiva sostenible a largo plazo. En el marco de este tipo de asociación se respaldan las siguientes acciones:

- Centros de excelencia profesional
- Academias de profesores Erasmus+
- Acción Erasmus Mundus:
 - Másteres conjuntos Erasmus Mundus y
 - Medidas de diseño Erasmus Mundus.

La gestión de estas acciones corresponde a la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA).

ACADEMIAS DE PROFESORES ERASMUS+

La Resolución del Consejo sobre un mayor desarrollo del **Espacio Europeo de Educación** de 2019¹²⁷ invita a la Comisión a que «[d]esarrolle nuevos medios para formar y apoyar a unos profesores, formadores, educadores y directores de centros competentes, motivados y altamente cualificados, y promover su desarrollo profesional continuo y una educación de calidad y basada en la investigación»^{128,129}. Asimismo, la Cumbre Europea de Educación de 2019 puso de relieve la importancia vital de los profesores y en las consultas sobre el futuro marco de cooperación se mencionó el papel de los profesores como uno de los temas más importantes que debía abordar la cooperación de la UE.

Las Conclusiones del Consejo sobre el personal docente y formador del futuro de mayo de 2020¹³⁰ reiteran el papel del personal docente como una de las piedras angulares del Espacio Europeo de Educación y abogan por prestar un apoyo adicional al desarrollo profesional y de las competencias de los profesores, así como al bienestar en todas las etapas de su carrera. Las Conclusiones destacan los beneficios de la movilidad del personal docente y la necesidad de integrar la movilidad en la formación inicial y continua del profesorado. Además, las Conclusiones invitan a la Comisión a apoyar una cooperación más estrecha entre los proveedores de formación del profesorado dentro de un continuo desarrollo profesional de los profesores.

La Comunicación de la Comisión de 2020 relativa a la consecución del Espacio Europeo de Educación de aquí a 2025¹³¹ reconoce el papel clave de los profesores y formadores y describe la visión de contar con educadores altamente competentes y motivados que puedan beneficiarse de un amplio abanico de oportunidades de apoyo y desarrollo profesional a lo largo de sus diversas carreras. Propone diversas acciones para abordar los desafíos que afrontan en la actualidad las profesiones relacionadas con la enseñanza, especialmente el plan para poner en marcha academias de profesores Erasmus+.

El Plan de Acción de Educación Digital 2021-2027¹³² de la Comisión subraya la necesidad de garantizar que todos los profesores y formadores cuenten con la confianza y las competencias necesarias para utilizar la tecnología de manera eficaz y creativa, con el fin de implicar y motivar a sus aprendientes y de asegurar que todos ellos desarrollen sus competencias digitales para aprender, vivir y trabajar en un mundo cada vez más digitalizado.

Todos los países de la UE expresan su deseo de reforzar el **atractivo** de la profesión: en los países de la UE que participaron en el estudio TALIS de la OCDE, de promedio, menos del 20 % del profesorado de primer ciclo de enseñanza secundaria creía que la sociedad valoraba su profesión. El **envejecimiento** de los profesionales docentes es un motivo de preocupación, ya que las futuras oleadas de jubilaciones podrían traducirse en una posible escasez de la mano de obra docente en un país. El **Monitor de la Educación y la Formación** de 2019¹³³ también indica que varios países europeos se enfrentan a una **grave escasez** de profesores, ya sea de manera generalizada o en ciertas materias, tales como ciencia, o en perfiles específicos como la enseñanza a alumnos con necesidades especiales.

127 <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-13298-2019-INIT/es/pdf>.

128 Monitor de la Educación y la Formación de 2019, p. 28.

129 8 de noviembre de 2019, 13298/19, <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-13298-2019-INIT/es/pdf>.

130 https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=uriserv:OJ.C_.2020.193.01.0011.01.SPA.

131 <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020DC0625&from=EN>.

132 https://ec.europa.eu/education/education-in-the-eu/digital-education-action-plan_es.

133 https://ec.europa.eu/education/resources-and-tools/document-library/education-and-training-monitor-2019-executive-summary_es.

A pesar de la amplia oferta de desarrollo profesional continuo, **los profesores siguen percibiendo que existe una falta de oportunidades de desarrollo profesional**, de acuerdo con el estudio TALIS de la OCDE. Aunque la **movilidad** resulta beneficiosa, sigue sin estar integrada de manera eficaz en la formación del profesorado como consecuencia de numerosos obstáculos prácticos que deberían eliminarse mediante políticas más coherentes.

Las academias de profesores Erasmus+ darán respuesta a estas cuestiones, complementarán la labor realizada en el marco de la creación del Espacio Europeo de Educación y ayudarán a transferir los resultados **a la elaboración de políticas nacionales y regionales y, en última instancia, a la formación del profesorado y el apoyo destinado a los centros educativos**. Partirán de las innovaciones y prácticas eficaces que existen en la formación del profesorado nacional y de la cooperación europea para proseguir su desarrollo. Se prestará especial atención a la difusión y aprovechamiento de las prácticas eficaces entre países y proveedores de formación del profesorado, así como a garantizar la retroalimentación y el impacto también a nivel de políticas.

OBJETIVOS DE LA ACCIÓN

El objetivo global de esta acción es crear asociaciones europeas de proveedores de educación y formación del profesorado para establecer academias de profesores Erasmus+ que incorporen una perspectiva europea e internacional a la formación del profesorado. Estas Academias harán bandera del multilingüismo y la diversidad cultural, desarrollarán la formación del profesorado en consonancia con las prioridades de la UE en materia de política educativa y contribuirán al logro de los objetivos del Espacio Europeo de Educación.

Las academias de profesores Erasmus+ perseguirán los siguientes objetivos:

- Contribuir a la mejora de las políticas y prácticas en materia de formación del profesorado en Europa creando redes y comunidades de prácticas en el ámbito de la formación del profesorado que reúnan a proveedores de formación inicial del profesorado (previa al ejercicio de la profesión) y proveedores de desarrollo profesional continuo (durante el ejercicio), otros agentes pertinentes, como por ejemplo asociaciones de profesores, ministerios y las partes interesadas, para desarrollar y poner a prueba estrategias y programas para el aprendizaje profesional que sean eficaces, accesibles y transferibles a otros contextos.
- Reforzar la **dimensión europea** y la internacionalización de la formación del profesorado a través de la colaboración innovadora y práctica con formadores del profesorado y docentes en otros países de Europa y compartiendo experiencias para seguir desarrollando la formación del profesorado en Europa. Esta colaboración abordará las prioridades clave de la Unión Europea, como el aprendizaje en el entorno digital, la sostenibilidad, la equidad y la inclusión, además de ofrecer al profesorado cursos, módulos de formación y otras oportunidades de aprendizaje sobre estos temas.
- Desarrollar y poner a prueba de manera conjunta distintos modelos de **movilidad (virtual, física y combinada)** en la formación inicial del profesorado y como parte de su desarrollo profesional continuo para reforzar la calidad y la cantidad de la movilidad, y también para integrar la movilidad en la formación del profesorado impartida en Europa.
- Desarrollar una **colaboración sostenible** entre los proveedores de formación del profesorado que tenga un impacto en la calidad de la formación del profesorado en Europa y con vistas a influir en las políticas de formación del profesorado a nivel europeo y nacional.

CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

Para poder optar a una subvención Erasmus+, las propuestas de proyecto en el marco de las academias de profesores Erasmus+ deben cumplir los siguientes criterios:

| | |
|--|--|
| <p>¿Quién puede presentar una solicitud?</p> | <p>Cualquier organización reconocida a nivel nacional (con las características de una organización participante que se enumeran más adelante) establecida en un país del programa. Esta organización presenta la solicitud en nombre de todas las organizaciones participantes en el proyecto.</p> |
| <p>¿Qué tipos de organizaciones pueden participar en el proyecto?</p> | <p>Las siguientes organizaciones establecidas en países del programa (véase la sección «Países admisibles» en la parte A de esta Guía), ya sea en calidad de socios de pleno derecho o como miembros asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ instituciones de formación del profesorado (escuelas de estudios superiores, institutos, universidades que impartan formación inicial del profesorado o desarrollo profesional continuo) para profesores en los niveles CINE 1 a 3, incluido el profesorado de EFP; ▪ ministerios u organismos públicos similares responsables de las políticas de educación escolar; ▪ organismos públicos (locales, regionales o nacionales) y privados responsables del desarrollo de políticas y oferta para formación del profesorado, así como de la definición de normas para las cualificaciones de los profesores; ▪ asociaciones de profesores u otros proveedores reconocidos nacionalmente de formación y desarrollo profesional continuo del profesorado; ▪ autoridades responsables de la educación y formación del profesorado y de la supervisión de su desarrollo profesional continuo y sus cualificaciones; ▪ centros educativos que trabajen con proveedores de formación del profesorado para permitir que los docentes reciban formación práctica en el marco de su formación; ▪ otros centros educativos (desde los centros de educación preprimaria hasta los de EFP iniciales) u otras organizaciones (p. ej., ONG y organizaciones de profesores) pertinentes para el proyecto. |
| <p>Número y perfil de las organizaciones participantes</p> | <p>Una academia de profesores Erasmus+ debe incluir al menos 3 socios de pleno derecho de un mínimo de 3 países del programa Erasmus+ (incluidos al menos 2 Estados miembros de la UE) y englobar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • por lo menos dos proveedores reconocidos nacionalmente de formación inicial del profesorado de dos países del programa diferentes, y • por lo menos un proveedor reconocido nacionalmente de desarrollo profesional continuo (formación permanente) para profesores. <p>Asimismo, las asociaciones también deben incluir, ya sea como socio de pleno derecho o miembro asociado, al menos un centro de prácticas o de formación.</p> <p>La asociación puede incluir también, como socios de pleno derecho o miembros asociados, otras organizaciones con experiencia pertinente en el ámbito de la formación del profesorado o los organismos responsables de definir las normas, las cualificaciones o la garantía de la calidad respecto a la formación del profesorado.</p> |
| <p>Lugar donde se puede desarrollar la actividad</p> | <p>Todas las actividades de las academias de profesores Erasmus+ deben desarrollarse en países del programa.</p> |
| <p>Duración del proyecto</p> | <p>3 años</p> |
| <p>¿Dónde se ha de presentar la solicitud?</p> | <p>En la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). Referencia de la convocatoria: ERASMUS-EDU-2021-PEX-TEACH-ACA</p> |
| <p>¿Cuándo se ha de presentar la solicitud?</p> | <p>Los solicitantes pueden presentar la solicitud de subvención hasta el 7 de septiembre a las 17.00.00 horas (hora de Bruselas).</p> |

Las organizaciones solicitantes se evaluarán con arreglo a los criterios de exclusión y selección pertinentes. Para más información, véase la parte C de esta Guía.

PUESTA EN MARCHA DE UN PROYECTO

Cada academia de profesores Erasmus+ deberá llevar a cabo un conjunto coherente e integral de actividades, como por ejemplo:

- Colaborar y establecer **redes y comunidades de prácticas** con proveedores de formación del profesorado, asociaciones de profesores, organizaciones públicas implicadas en la formación del profesorado y otros agentes pertinentes para crear estrategias y programas innovadores en el ámbito del desarrollo profesional inicial y continuo para profesores y centros educativos.
- Desarrollar e impartir **módulos de aprendizaje** conjuntos, innovadores y eficaces de formación del profesorado y desarrollo de competencias docentes sobre cuestiones pedagógicas de interés común que sean nuevas o planteen desafíos. Deberán satisfacer las distintas necesidades de **los futuros profesores que están cursando estudios** (como parte de su formación inicial) **y del profesorado en activo** (como parte de su desarrollo profesional continuo).
- **Desarrollar una oferta de aprendizaje conjunta con una sólida dimensión europea** que incluya actividades de movilidad en todas sus formas, organizando, por ejemplo, escuelas de verano, visitas de estudios para estudiantes y profesores, así como otras formas de colaboración entre sedes, tanto física como virtual.
- Definir formas eficaces de eliminar los obstáculos de la movilidad y las condiciones necesarias, incluidas las disposiciones prácticas y el reconocimiento del aprendizaje, para incrementar la cantidad y la calidad de la movilidad y su integración en la oferta de formación inicial y continua del profesorado.
- Atraer a centros educativos, y en particular a **centros de formación**, para que prueben y compartan nuevos métodos de enseñanza innovadores (también para los enfoques a distancia y combinados para la enseñanza y el aprendizaje).
- Llevar a cabo, en consonancia con los objetivos de esta convocatoria, estudios, investigaciones o sondeos o recopilaciones de prácticas eficaces para elaborar resúmenes, documentos de reflexión, recomendaciones, etc., que estimulen el debate e influyan en las políticas sobre formación del profesorado.
- Promover y dar preferencia a las herramientas Erasmus+ existentes, como por ejemplo **eTwinning y School Education Gateway**, para la movilidad virtual, la colaboración, la comunicación a efectos de ensayo y la puesta en común de resultados.

IMPACTO PREVISTO

Se espera que el desarrollo de las academias de profesores Erasmus+ **refuerce el atractivo** de la profesión docente y **garantice una formación inicial y un desarrollo profesional continuo de gran calidad** para profesores, educadores y directores de centros.

Además, se espera que **refuercen la dimensión europea y la internacionalización de la formación del profesorado** mediante la creación de asociaciones europeas de proveedores de educación y formación del profesorado. La estrecha colaboración entre los agentes pertinentes a través de las fronteras europeas prevé una cooperación europea innovadora y un desarrollo significativo de las políticas y prácticas de formación del profesorado, partiendo de las innovaciones y prácticas eficaces existentes en los sistemas nacionales de formación del profesorado y de la oferta conjunta de formación organizada para los docentes participantes. Se confía en que este enfoque abra el camino para que la **movilidad sea una parte integral de la formación del profesorado impartida** en Europa mediante la supresión

de los obstáculos efectivos a la movilidad y la determinación de las condiciones necesarias para el éxito de las estrategias y programas de movilidad.

Las academias de profesores Erasmus+, que operarán a nivel nacional y europeo, conformarán asociaciones sólidas y duraderas entre los proveedores de formación inicial del profesorado y desarrollo profesional continuo. Proporcionarán una cooperación más estrecha entre los proveedores de formación del profesorado, allanando el camino hacia **asociaciones estructurales y programas conjuntos entre instituciones**. De esta manera, estas academias garantizarán un desarrollo profesional inicial y continuo de gran calidad y eficaz, y lograrán resultados que serían difíciles de obtener sin el intercambio de conocimientos y una cooperación eficaz.

A través del uso de diversos canales de difusión de ámbito transnacional, nacional o regional, así como de la ejecución de un plan de acción a largo plazo para el despliegue progresivo de los resultados del proyecto, se espera que los proyectos atraigan a partes interesadas de dentro y fuera de las organizaciones participantes y aseguren un impacto duradero también tras la conclusión del proyecto.

CRITERIOS DE CONCESIÓN

| | |
|---|--|
| <p style="text-align: center;">Pertinencia del proyecto</p> <p style="text-align: center;">(Puntuación máxima de 35 puntos)</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Relación con la política: la medida en que la propuesta instaure y desarrolle una asociación europea de proveedores de educación y formación de profesores para establecer academias de profesores Erasmus+ con una oferta de aprendizaje innovadora para el profesorado. • Coherencia: la medida en que la propuesta se basa en un análisis adecuado de las necesidades; los objetivos se han definido con claridad, son realistas y abordan cuestiones pertinentes para las organizaciones participantes y para la acción. • Enfoque innovador: la propuesta contempla métodos y técnicas de vanguardia y conduce a resultados y soluciones innovadores para su ámbito en general o para el contexto geográfico en el que se ejecuta el proyecto (p. ej., contenido, productos elaborados, métodos de trabajo aplicados, organizaciones y personas implicadas o destinatarias). • Cooperación y asociaciones: la medida en que la propuesta es adecuada para materializar una relación sólida y duradera, tanto a nivel local como nacional y transnacional, entre los proveedores de formación inicial del profesorado (previa al ejercicio de la profesión) y los proveedores de desarrollo profesional continuo (durante el ejercicio) en la que las interacciones son recíprocas y beneficiosas para todas las partes. • Valor añadido europeo: la propuesta demuestra claramente el valor añadido a nivel individual (para estudiantes o personal), institucional y sistémico, generado a través de resultados que serían difíciles de lograr si los socios actuasen sin cooperación europea. La propuesta utiliza y promueve las herramientas existentes a nivel de la UE, como por ejemplo eTwinning y School Education Gateway, para la colaboración, la comunicación, la realización de pruebas y la puesta en común de resultados. • Internacionalización: la propuesta demuestra su contribución a la dimensión internacional de la formación del profesorado, incluido el desarrollo de modelos conjuntos de movilidad (virtual, física y combinada) y de otro tipo de ofertas de aprendizaje en la formación inicial y el desarrollo profesional continuo del profesorado. • Capacidades digitales: la medida en que la propuesta contempla actividades relacionadas con el desarrollo de capacidades digitales (p. ej., el diseño de planes de estudio y metodologías docentes innovadores, módulos de aprendizaje eficaces, etc.). • Capacidades ecológicas: la medida en que la propuesta contempla actividades (p. ej., planes de estudio y metodologías docentes innovadores, módulos de aprendizaje eficaces, etc.) vinculadas a las prioridades europeas de sostenibilidad medioambiental y transición a una economía circular y más ecológica. • Dimensión social: la propuesta incluye un interés horizontal común a las diversas acciones por abordar la diversidad y promover valores compartidos, la igualdad, la no discriminación y la inclusión social, también para las personas con necesidades especiales o con menos oportunidades y las que trabajen en contextos multilingües y multiculturales. • Perspectiva de género: la medida en que la propuesta aborda la igualdad de género y ayuda a encontrar soluciones para fomentar una enseñanza con perspectiva de género en los centros escolares. |
|---|--|

| | |
|--|--|
| <p>Calidad del diseño y la ejecución del proyecto</p> <p>(Puntuación máxima de 25 puntos)</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Coherencia: el diseño general del proyecto garantiza la coherencia entre los objetivos, las actividades y el presupuesto propuestos para el proyecto. La propuesta presenta un conjunto coherente y exhaustivo de actividades y servicios apropiados para satisfacer las necesidades definidas y lograr los resultados previstos. • Metodología: la calidad y viabilidad de la metodología propuesta y su idoneidad para conseguir los resultados previstos. • Estructura: la claridad, la exhaustividad y la calidad del programa de trabajo, que habrá de incluir fases apropiadas de preparación, ejecución, supervisión, aprovechamiento, evaluación y difusión. • Gestión: se prevén disposiciones de gestión sólidas. Los plazos, la organización, las tareas y las responsabilidades están bien definidos y son realistas. La propuesta prevé recursos adecuados para cada actividad. • Presupuesto: el presupuesto prevé los recursos apropiados necesarios para el éxito, sin sobrestimaciones ni subestimaciones. • Gestión del riesgo: se han determinado claramente los retos y los riesgos del proyecto y se contemplan medidas de mitigación adecuadas. • Garantía de calidad: se han dispuesto convenientemente medidas de control (evaluación continua de la calidad, revisiones por pares, uso de indicadores de referencia, etc.). • Herramientas de seguimiento: se establecen indicadores para garantizar que la ejecución del proyecto tenga una gran calidad y sea rentable. |
| <p>Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación</p> <p>(Puntuación máxima de 20 puntos)</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Configuración: el proyecto presenta una combinación apropiada de organizaciones participantes complementarias con el perfil, las competencias, la experiencia y los conocimientos especializados necesarios para llevar a cabo con éxito todos los aspectos del proyecto. • Convergencia al alza: la medida en que la asociación establece redes y comunidades de prácticas con proveedores de formación del profesorado, autoridades públicas dedicadas a la formación del profesorado y otros agentes pertinentes, y propicia un intercambio eficaz de experiencia y conocimientos entre dichos socios. • Dimensión geográfica: la medida en que la asociación incluye socios pertinentes procedentes de distintas zonas geográficas, así como la medida en que el solicitante ha justificado la composición geográfica de la asociación y ha demostrado su pertinencia para la consecución de los objetivos de las academias de profesores Erasmus+; asimismo, la medida en que la asociación incluye un abanico amplio y adecuado de agentes pertinentes a nivel local y regional. • Colaboración y movilidad virtuales: la medida en que la cooperación está vinculada a las herramientas Erasmus+ existentes, como por ejemplo eTwinning y School Education Gateway. • Compromiso: la distribución de las responsabilidades y tareas está clara, es adecuada y demuestra el compromiso y la contribución activa de todas las organizaciones participantes en relación con sus conocimientos especializados y su capacidad. • Tareas: el coordinador realiza una gestión y una coordinación de las redes transnacionales de alta calidad y ejerce un buen liderazgo en un entorno complejo; la asignación de las tareas individuales se basa en los conocimientos especializados de cada socio. • Colaboración: se propone un mecanismo eficaz que garantiza la calidad de la coordinación, la toma de decisiones y la comunicación entre las organizaciones participantes, los participantes y cualquier otra parte interesada. |

| | |
|--|---|
| <p>Impacto</p> <p>(Puntuación máxima de 20 puntos)</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Aprovechamiento: la propuesta detalla el uso que harán de los resultados del proyecto los socios y las demás partes interesadas. Aporta medios para medir el aprovechamiento durante la ejecución del proyecto y después de esta. • Difusión: la propuesta aporta un plan claro de difusión de los resultados, durante la ejecución del proyecto y tras la finalización de este, e incluye metas, actividades, planificaciones, instrumentos y canales apropiados para garantizar la efectiva divulgación de los resultados y beneficios entre las partes interesadas, los responsables políticos, los proveedores de formación del profesorado, las autoridades públicas, etc., durante la ejecución del proyecto y después de esta; la propuesta indica asimismo qué socio será responsable de la difusión y demuestra su experiencia en actividades de difusión; la propuesta contempla los medios utilizados para la difusión, dando preferencia a las herramientas Erasmus+ como, por ejemplo, eTwinning y School Education Gateway. • Impacto: la propuesta demuestra el impacto potencial del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> • para los participantes y las organizaciones participantes durante la ejecución del proyecto y tras su conclusión; • fuera de las organizaciones e individuos que participan directamente en el proyecto, a escala local, regional, nacional o europea. <p>La propuesta incluye medidas, metas e indicadores para realizar un seguimiento de los progresos y evaluar los efectos previstos (a corto y largo plazo).</p> • Sostenibilidad y continuidad: la propuesta detalla la forma en que se desplegarán las academias de profesores Erasmus+ y continuarán su desarrollo. También incluye el diseño de un plan de acción a largo plazo para el despliegue progresivo de los resultados del proyecto tras la finalización de este. Dicho plan se basará en asociaciones duraderas entre proveedores de formación inicial del profesorado (previa al ejercicio profesional) y proveedores de desarrollo profesional continuo (durante el ejercicio). En él, deben definirse estructuras de gobernanza adecuadas y planes centrados en la escalabilidad y la sostenibilidad financiera, e indicar los recursos financieros (europeos, nacionales y privados) para garantizar que los resultados y beneficios logrados sean sostenibles a largo plazo. |
|--|---|

Para poder optar a la financiación, las solicitudes deberán obtener un mínimo de 60 puntos de los 100 totales, teniendo en cuenta asimismo el umbral mínimo necesario correspondiente a cada uno de los cuatro criterios de concesión: como mínimo, 18 puntos en la categoría «Pertinencia del proyecto»; 13 puntos en la categoría «Calidad del diseño y la ejecución del proyecto» y 11 en las categorías «Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación» e «Impacto». En caso de empate se dará prioridad a las propuestas que obtengan mayores puntuaciones en la categoría «Pertinencia del proyecto» y, si el empate persiste, en la categoría «Impacto».

NORMAS DE FINANCIACIÓN

La subvención de la UE consistirá en una contribución a los costes reales que se hayan asumido en el proyecto (modelo de financiación basado en los costes reales): únicamente los costes subvencionables y aquellos en los que haya incurrido realmente el beneficiario en el marco de la ejecución del proyecto (no los costes presupuestados).

La subvención máxima de la UE por proyecto asciende a 1,5 millones EUR.

Además:

- Los parámetros detallados de la subvención se establecerán en el convenio de subvención.
- La ayuda financiera de la UE no podrá exceder del 80 % de los costes subvencionables totales.